

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100188781



Bogotá D.C. 25-05-2026

Señor (a)

ANÓNIMO (A)

esperanzabethines@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No. 20261800249502 del 8 de mayo de 2026 y Bogotá Te Escucha No. 3152492026

Cordial saludo,

En atención al radicado del Asunto, en el cual solicita: *“LA REVISION DE LA CONTINUIDAD DEL ENTRENADOR CESAR CASSIANI DENTRO DEL PROCESO DEPORTIVO DE LA SELECCION BOGOTA DE BALONCESTO.”*, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se permite dar respuesta de la siguiente manera:

“1. REVISAR FORMALMENTE LA SITUACION EXPUESTA”:

La situación expuesta ha sido revisada desde el Programa de Rendimiento Deportivo con el Profesional Metodólogo asignado al deporte de baloncesto, la Supervisión del Contrato y la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte.

“2. EVALUAR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.”:

La circunstancia descrita se enmarca principalmente en un asunto privado de carácter personal del Señor – entrenador Cesar Cassiani en la cual el IDRD no tiene injerencia directa, ni cuenta con elementos probatorios, por tanto no se incurre en conflicto de interés; en esta medida no es pertinente tomar acciones al respecto.

“3. ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZAR TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD.”:

Dentro del proceso de consolidación de los deportistas que harán parte de la Selección Bogotá para competir en los próximos Juegos Nacionales 2027, en la actualidad se cuenta con una lista nominal de 40 atletas, a partir del 2do semestre del año 2027, se define la Inscripción Nominal de Seleccionados (Lista Definitiva) nómina oficial cerrada de deportistas.

El proceso de selección se garantiza con transparencia a través de los criterios técnico-metodológicos direccionados por el Comité Técnico de la Liga de Baloncesto de Bogotá, el seguimiento de resultados y condiciones físico-técnicas evaluadas por el entrenador y el Equipo Profesional Multidisciplinario del programa de Rendimiento Deportivo del IDRD

Página 1 de 2

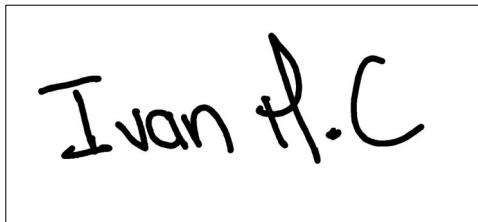
de manera conjunta con el Profesional Metodólogo de la Agrupación Deportiva correspondiente.

“4. CONSIDERAR EL CAMBIO DE ENTRENADOR EN CASO DE VERIFICARSE AFECTACION AL PROCESO DEPORTIVO”

En la actualidad no existen acciones y/o elementos probatorios, en los cuales el Entrenador Profesional Cesar Cassiani incurra en Conflicto de Interés que afecte el proceso deportivo para la selección que hace parte de la lista larga de baloncesto de Bogotá.

El IDRD en el marco del proyecto 8154, por medio de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte y el Programa de Talento y Reserva Deportiva, agradece su interés en los proyectos y programas Institucionales.

Cordialmente,



IVÁN DARIO MORALES CAICEDO

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Nury Z. Perez B. - Profesional Especializada G. 07 – Área Rendimiento Deportivo

Proyectó: Nury Z. Perez B. - Profesional Especializada G. 07 – Área Rendimiento Deportivo

Revisó: Jair González Peña – Abogado contratista STRD

Andrea Yeraldinb Murcia Martín – Abogada Contratista STRD

Aprobó: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado Grado 09 – Área Rendimiento Deportivo

Oscar Oswaldo Ruiz Brochero – Profesional Especializado Grado 11 – Área de Deportes